



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día: 01/09/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 11 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2015-00355-00

No se accede a la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada el día 17 de enero de 2022, por la apoderada de la parte actora, como quiera y verificada la cuenta del banco agrario del despacho se evidencia que a favor del presente asunto no existen constituidos depósitos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 15 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6df326e5e441fc58ced3b718183f07451b5a7a1259d1eb1b10273912046b2d5**

Documento generado en 14/03/2022 01:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>